

ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICA INFORMACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO DE TÉCNICA O TÉCNICO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS ESPECIALIDAD AUDIOVISUALES DEL REAL TEATRO DE RETIRO (8DV/2026) (NºPº 050607.3)

1.- En relación a la *"Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de personal laboral fijo o indefinido de Técnica o Técnico de Actividades escénicas especialidad Audiovisual del Real Teatro de Retiro (8DV/2026)"* el Tribunal de Selección y Valoración ha acordado la siguiente información:

Hora de inicio: 10.30h

Formato: La prueba teórico-práctica estará compuesta de dos partes, un examen escrito y una prueba práctica.

- 1ª.Examen escrito: con una duración de 60 minutos sobre las funciones del puesto y temario. Tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, debiendo alcanzarse los 15 puntos para superarla.
- 2ª.Prueba práctica (duración 10 min.) En esta se valorará la adecuación teórica y práctica de cada persona candidata en función de sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, así como la posesión, en grado adecuado y suficiente por parte de persona candidata, de las competencias y cualidades necesarias y precisas para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación al puesto correspondiente. La prueba práctica tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, debiendo alcanzarse los 15 puntos para superarla.

Para superar la prueba teórico-práctica será preciso alcanzar la nota mínima establecida para aprobar cada parte de la misma. La duración de la prueba y, en su caso, de las partes que integran la misma será determinada por el Tribunal y comunicada a las personas aspirantes en el anuncio de la fecha y hora de su celebración. En esta fase se valorará la adecuación teórica y práctica de cada persona candidata en función de sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, así como la posesión, en grado adecuado y suficiente, por parte de persona candidata, de las competencias y cualidades necesarias y precisas para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación al puesto correspondiente.

Madrid, a 10 de julio 2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Enrique Collell Blanco